

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 3--diciembre de 2020

REF: 2015-01167-00.

Requíerese a la parte actora para que en el término de tres (3) días contados desde la notificación de este proveído, informe si el demandado normalizó el crédito pretendido o cumplió con el acuerdo de pago celebrado.

Secretaría remita comunicación física o electrónica a la parte actora para que de cumplimiento a lo aquí dispuesto.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3°. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 50

Hoy

La Srta.

4- diciembre de 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

